	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSIÓN: 1

**ACUERDO No. 019**

**FECHA: 1 DE JUNIO DE 2021**

**“POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 012 DEL 12 DE ABRIL DEL 2021, QUE DEFINE EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA LOS PROGRAMAS DE PREGRADO EN LA SEDE VALLEDUPAR DURANTE EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2021”**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**  
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

**CONSIDERANDO**

Que el Artículo 68 de la ley 30 de 1992 establece que el Consejo académico es el máximo ente académico de la universidad y que por lo tanto puede decidir sobre las condiciones en las que se deben desarrollarse las actividades académicas.

Que el literal (L) del artículo 33 del acuerdo 01 de 1994 (Estatuto General) estipula dentro de las funciones del consejo académico la de estudiar y expedir el calendario académico de cada semestre, previo concepto de las unidades académicas.


Que mediante Acuerdo No. 012 del 12 de abril de 2021, emanado del Consejo Académico, se definió el calendario académico de pregrado en la Universidad Popular del Cesar Sede Valledupar, correspondiente al primer semestre de 2021.

Que mediante Acuerdo No. 013 del 12 de abril de 2021, emanado del Consejo Académico, se definió el calendario académico de pregrado en la Universidad Popular del Cesar Seccional Aguachica, correspondiente al primer semestre de 2021.

Que el 4 de mayo de 2021, la asamblea estudiantil decidió apoyar al paro nacional que se adelanta en todo el Territorio Nacional impidiendo el normal desarrollo de las actividades académicas en la Universidad Popular del Cesar.

Que el Consejo Académico, en la sesión extendida del 11 de mayo de 2021, abrió espacios de diálogos con los estudiantes que promueven las protestas y el paro, con cese de actividades, y en ese ámbito dicho cuerpo colegiado tomó la decisión de flexibilizar las actividades académicas en la Universidad Popular del Cesar.

Que se ha venido conversando con los líderes estudiantiles para retomar la normalidad académica, sin perjuicio de afectar sus derechos de opinión y protesta, sin

	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSIÓN: 1

**ACUERDO No. 019**

**FECHA: 1 DE JUNIO DE 2021**

**“POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 012 DEL 12 DE ABRIL DEL 2021, QUE DEFINE EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA LOS PROGRAMAS DE PREGRADO EN LA SEDE VALLEDUPAR DURANTE EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2021”**

embargo, la asamblea estudiantil mediante comunicado de fecha 18 de mayo de 2021, se mantiene en prolongar el paro en la Universidad Popular del Cesar.

Que, como consecuencia de lo anterior, se hizo necesario suspender temporalmente el calendario académico de pregrado, correspondiente al periodo 2021-1 y abrir mesas de trabajo y concertación con los estudiantes.

Que, se hace necesario establecer nuevas fechas para la continuidad de las actividades académicas respetando los tiempos establecidos en el acuerdo 017 del 21 de mayo del 2021.

Que por lo anterior, el Consejo Académico en sesión del 1 de junio de 2021,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reiniciar las actividades académicas a partir del 02 de junio del 2021, Modificar los ítems 2.6 y 2.7, correspondientes a las fechas de las evaluaciones del segundo y tercer corte, quedando las actividades académicas de la Universidad Popular del Cesar de los programas académicos de pregrado de la sede Valledupar de la siguiente forma:

1.	PROCESO DE MATRICULAS	DESDE	HASTA
1.1	<b>MATRÍCULA ESTUDIANTES NUEVOS (ADMITIDOS PARA 2021-1)</b>		
1.1.1	Solicitud y aplicación de descuentos y exoneraciones (Votación e Indígenas)	Enero 08 del 2021	Enero 28 del 2021
1.1.2	Registro financiero (Pagos de Matrícula)	Enero 09 del 2020	Febrero 04 del 2021
1.1.3	Matrícula académica	Febrero 08 del 2021	Febrero 12 del 2021
1.1.4	Reunión comité de admisiones Segundo listado	Febrero 05 del 2021	
1.1.5	Publicación Segundo Listado de admitidos	Febrero 05 del 2021	
1.1.6	Registro financiero (Pagos de Matrícula) Segundo listado	Hasta el 26 de Abril del 2021	



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07

FORMATO DE ACUERDO


VERSIÓN: 1

### ACUERDO No. 019

FECHA: 1 DE JUNIO DE 2021

## **“POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 012 DEL 12 DE ABRIL DEL 2021, QUE DEFINE EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA LOS PROGRAMAS DE PREGRADO EN LA SEDE VALLEDUPAR DURANTE EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2021”**

1.1.7	Matrícula académica Segundo listado	Febrero 11 del 2021	Febrero 12 del 2021
1.1.8	<b>INDUCCIÓN A ESTUDIANTES NUEVOS</b>	Febrero 12 del 2021	Febrero 13 del 2021
1.1.9	Cargue de documentos nuevos admitidos	Hasta 26 de febrero del 2021	
<b>1.2</b>	<b>REINGRESOS, TRANSFERENCIAS Y HOMOLOGACIONES 2021-1</b>		
1.2.1	Recepción de documentos para transferencias externas (Centro de Admisiones registro y control académico vía web)	Noviembre 10 del 2020	Noviembre 30 del 2020
1.2.2	Solicitud de homologación de asignaturas diferentes a Transferencia interna y externa ante la facultad.	Noviembre 10 del 2020	Noviembre 13 del 2020
1.2.3	Traslado de documentos de solicitud de transferencias externas a los Consejos de Facultad.	Diciembre 04 del 2020	
1.2.4	Traslado de documentos de transferencias internas a los Consejos de facultad.	Enero 13 del 2021	
1.2.5	Recepción en CARCA de Transferencias Externas aprobadas y Homologación de asignaturas.	Diciembre 18 del 2020	
1.2.6	Recepción en CARCA de Transferencias Internas aprobadas y Homologación de asignaturas.	Enero 22 del 2021	
<b>1.3</b>	<b>MATRICULA ESTUDIANTES ANTIGUOS (Incluye estudiantes: antiguos, reintegros, Transferencias y alumnos que cursen única o última asignatura por Acuerdo 010 del 2010) FEDESCESAR</b>		
1.3.1	Solicitud y aplicación de descuentos y exoneraciones	Enero 08 del 2021	Enero 28 del 2021
1.3.2	REGISTRO FINANCIERO (Matrícula Financiera)	Hasta el 26 de Abril del 2021	
<b>1.3.3</b>	<b>MATRICULA ACADÉMICA</b>		
1.3.3.1	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	Enero 21 del 2021	Enero 22 del 2021

	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSIÓN: 1

**ACUERDO No. 019**

**FECHA: 1 DE JUNIO DE 2021**

**“POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 012 DEL 12 DE ABRIL DEL 2021,  
QUE DEFINE EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA LOS PROGRAMAS DE  
PREGRADO EN LA SEDE VALLEDUPAR DURANTE EL PRIMER PERIODO  
ACADÉMICO DE 2021”**

1.3.3.2	FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES Y ECONÓMICAS		
	Administración de empresas	Enero 25 del 2021	
	Contaduría pública	Enero 26 del 2021	
	Economía y Comercio internacional	Enero 27 del 2021	
1.3.3.3	FACULTAD DE INGENIERÍAS Y TECNOLÓGICAS	Enero 28 del 2021	Enero 29 del 2021
1.3.3.4	FACULTAD DE BELLAS ARTES Y FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y EDUCACIÓN	Febrero 01 del 2021	Febrero 02 del 2021
1.3.3.5	FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES		
	Derecho	Febrero 03 del 2021	
	Psicología y Sociología	Febrero 04 del 2021	Febrero 05 del 2021
1.3.3.6	REGISTRO DE ASIGNATURAS EXTRAPLAN Y TOTAL PLAN DE ESTUDIO		
	Facultad de salud	Febrero 08 del 2021	
	Facultad de Ciencias administrativas, contables y económicas	Febrero 09 del 2021	
	Facultad de ingeniería y tecnológicas	Febrero 10 del 2021	
	Facultad Bellas artes, y facultad de ciencias básicas y educación	Febrero 11 del 2021	
	Facultad de derecho, ciencias políticas y sociales	Febrero 12 del 2021	
1.3.3.7	<b>AJUSTES DE MATRICULA (Adición de asignaturas ÚNICAMENTE a través de la plataforma según las disponibilidades de cupos)</b>	Febrero 08 del 2021	Febrero 12 del 2021
<b>2.</b>	<b>ACTIVIDADES PERÍODO ACADÉMICO</b>		
<b>2.1.</b>	<b>CURSOS NIVELATORIOS INTERSEMESTRALES</b>		



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07

FORMATO DE ACUERDO

VERSIÓN: 1

## ACUERDO No. 019

FECHA: 1 DE JUNIO DE 2021

### **"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 012 DEL 12 DE ABRIL DEL 2021, QUE DEFINE EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA LOS PROGRAMAS DE PREGRADO EN LA SEDE VALLEDUPAR DURANTE EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2021"**

2.1.1	Oferta e inscripción de cursos	Noviembre 17 del 2020	Diciembre 04 del 2020
2.1.2	Estudio y aprobación en Consejo de Facultad	Diciembre 07 del 2020	Diciembre 11 del 2020
2.1.3	Pagos	Hasta Diciembre 24 del 2020	
2.1.4	Realización de cursos Nivelatorios intersemestral	Enero 18 del 2021	Febrero 05 del 2021
2.1.5	Reporte de Notas a CARCA	Hasta febrero 08 del 2021	
<b>2.2.</b>	<b>CURSOS NIVELATORIOS DIRIGIDOS</b>		
2.2.1	Fecha de Solicitud de Matricula (Consejo de Facultad)	Febrero 01 del 2021	Febrero 05 del 2021
2.2.2	Reporte de Nivelatorios Dirigidos aprobados al departamento servidor	Hasta febrero 11 del 2021	
2.2.3	Inicio de Curso Nivelatorios dirigido	Febrero 15 del 2021	
2.2.4	Reporte de notas por el docente a la facultad	Hasta junio 04 del 2021	
2.2.5	Reporte de notas a CARCA	Hasta Junio 11 del 2021	
<b>2.3.</b>	<b>VALIDACIONES POR SUFICIENCIA Y COMPETENCIA</b>		
2.3.1	Solicitud ante el Consejo de Facultad	Febrero 15 del 2021	Febrero 19 del 2021
2.3.2	Realización de examen de validación	Abril 06 del 2021	Abril 09 del 2021
2.3.3	Reporte de notas docente a Consejo de Facultad	Hasta abril 16 del 2021	
2.3.4	Reporte de notas a CARCA	Hasta abril 23 del 2021	
<b>2.4</b>	<b>INICIACIÓN DE CLASES</b>	Febrero 15 de 2021	
<b>2.5</b>	<b>PRIMER CORTE EVALUATIVO DEL PROCESO LECTIVO</b>		
2.5.1	Evaluación académica (primer parcial)	Marzo 23 de 2021	Marzo 29 de 2021
2.5.2	Solicitud pruebas supletorias	Marzo 24 de 2021	Marzo 30 de 2021



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07

FORMATO DE ACUERDO


VERSIÓN: 1

## ACUERDO No. 019

FECHA: 1 DE JUNIO DE 2021

### **“POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 012 DEL 12 DE ABRIL DEL 2021, QUE DEFINE EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA LOS PROGRAMAS DE PREGRADO EN LA SEDE VALLEDUPAR DURANTE EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2021”**

2.5.3	Registro de notas en el sistema del primer corte	Marzo 29 de 2021	Abril 05 de 2021
2.5.4	Registro de notas de las pruebas supletorias	Marzo 30 de 2021	Abril 05 de 2021
<b>2.6</b>	<b>SEGUNDO Y TERCER CORTE EVALUATIVO DEL PROCESO LECTIVO</b>		
2.6.1	Evaluación académica	Junio 08 de 2021	Junio 25 de 2021
2.6.2	Solicitud y aplicación pruebas supletorias	Junio 08 de 2021	Junio 25 de 2021
2.6.3	Registro de notas en el sistema	Junio 28 de 2021	Julio 03 de 2021
2.6.4	Registro de notas de las pruebas supletorias	Junio 28 de 2021	Julio 03 de 2021
<b>2.7</b>	<b>ACTIVIDADES DEL CIERRE DE SEMESTRE</b>		
2.7.1	<b>CANCELACIÓN DE ASIGNATURAS (Procedimiento en línea previa solicitud a CARCA)</b>	Hasta Junio 25 de 2021	
2.7.2	<b>CANCELACIÓN DE SEMESTRE (Ante consejo de Facultad)</b>	Hasta Junio 25 de 2021	
2.7.3	<b>TERMINACIÓN DE CLASES</b>	Hasta Junio 25 de 2021	
2.7.4	<b>EVALUACIÓN DOCENTE POR ESTUDIANTES</b>	Hasta Junio 18 de 2021	
2.7.5	<b>RECEPCIÓN DE NOTAS DE HABILITACIÓN EN CARCA</b>	Julio 06 de 2021	Julio 08 de 2021
2.7.6	<b>FIN DE PERÍODO ACADÉMICO</b>	Julio 09 de 2021	
<b>3.</b>	<b>ACTIVIDADES ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS PARA PERÍODO ACADÉMICO SIGUIENTE</b>		
3.1	<b>CURSOS NIVELATORIOS (2021-2)</b>	Se definirá en calendario de 2021 - 2	
3.2	<b>INSCRIPCIONES PARA ADMISIONES, TRANSFERENCIAS Y REINGRESOS PERIODO 2021-2. PROGRAMAS DE PREGRADO.</b>		
3.2.1	<b>Pago de inscripciones de pregrado, reingreso y transferencias.</b>	<b>Abril 19 de 2021</b>	<b>Mayo 10 de 2021</b>

	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSIÓN: 1

**ACUERDO No. 019**


**FECHA: 1 DE JUNIO DE 2021**

**“POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 012 DEL 12 DE ABRIL DEL 2021, QUE DEFINE EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA LOS PROGRAMAS DE PREGRADO EN LA SEDE VALLEDUPAR DURANTE EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2021”**

3.2.2	Registro en la plataforma Academusoft	Abril 19 de 2021	Mayo 14 de 2021
3.2.3	Solicitudes de cupos especiales (Hijos de Funcionarios Unicesar, Comunidades Afrodescendientes, Cruz roja, Discapacitados, etc.)	Abril 19 de 2021	Mayo 14 de 2021
3.2.4	Listado de preseleccionados programas de música y licenciatura en educación física, recreación y deporte	Mayo 24 del 2021	
3.2.5	Prueba de aptitud y conocimiento programa de música y licenciatura en educación física, recreación y deporte	Mayo 27 del 2021	Mayo 28 del 2021
3.2.6	Reunión comité de admisiones	Junio 08 del 2021	
3.2.7	<b>PUBLICACIÓN LISTA DE ADMITIDOS</b>	Junio 10 del 2021	
3.2.8	<b>PUBLICACIÓN LISTADO DE REINGRESO</b>	Junio 25 del 2021	
4.	<b>OTRAS ACTIVIDADES ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS</b>		
4.1.	Ceremonias de Grados Protocolaria		
4.1.1	Primer Ceremonia	Marzo 26 de 2021	
4.1.2	Segunda Ceremonia	Julio 30 de 2021	

**ARTICULO SEGUNDO:** Para efecto de normal desarrollo del presente calendario, se tendrán en cuenta las siguientes reglas generales:

1. La matrícula académica requiere previo cumplimiento de requisito de pago dentro de las fechas estipuladas.
2. La recepción y aplicación de documentos para beca FEDESCESAR está sujeta a la firma del convenio con el Departamento del Cesar, vigencia año 2021, cuyas fechas serán oportunamente informadas a través de página Web de nuestra Institución.
3. Los estudiantes pueden utilizar el servicio de Pago Virtual con cualquier tarjeta débito o crédito, accediendo a través de su plataforma.

	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSIÓN: 1

**ACUERDO No. 019**

**FECHA: 1 DE JUNIO DE 2021**

**“POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 012 DEL 12 DE ABRIL DEL 2021,  
QUE DEFINE EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA LOS PROGRAMAS DE  
PREGRADO EN LA SEDE VALLEDUPAR DURANTE EL PRIMER PERIODO  
ACADÉMICO DE 2021”**

4. Los Docentes deben programar sus evaluaciones únicamente en las fechas estipuladas en este calendario académico, para garantizar el cumplimiento de los plazos estipulados para el reporte de calificaciones en su plataforma.
5. El cuerpo académico y administrativo (Estudiantes, profesores, directivos académicos, etc) de la Facultad de Ciencias de la Salud está sujeto a lo establecido en el presente Calendario Académico, *con excepción* a aquellos aspectos debidamente explícitos en el mismo, dado el componente teórico práctico de sus programas.
6. El estudiante que haya solicitado descuento en el periodo en el periodo actual, y su promedio de semestre se vea afectado por los resultados de realizar curso Nivelatorios intersemestral (curso vacacional), automáticamente se le cobrará el valor de la matricula completo en el periodo académico siguiente.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y deroga todas las normas que le sean contrarias

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Valledupar, al 1 día del mes de junio de 2021

  
**ALBERTO LUIS CUELLO MENDOZA**  
Presidente

  
**ERIKA CECILIA MARTÍNEZ OSORIO**  
Secretaria General (E)